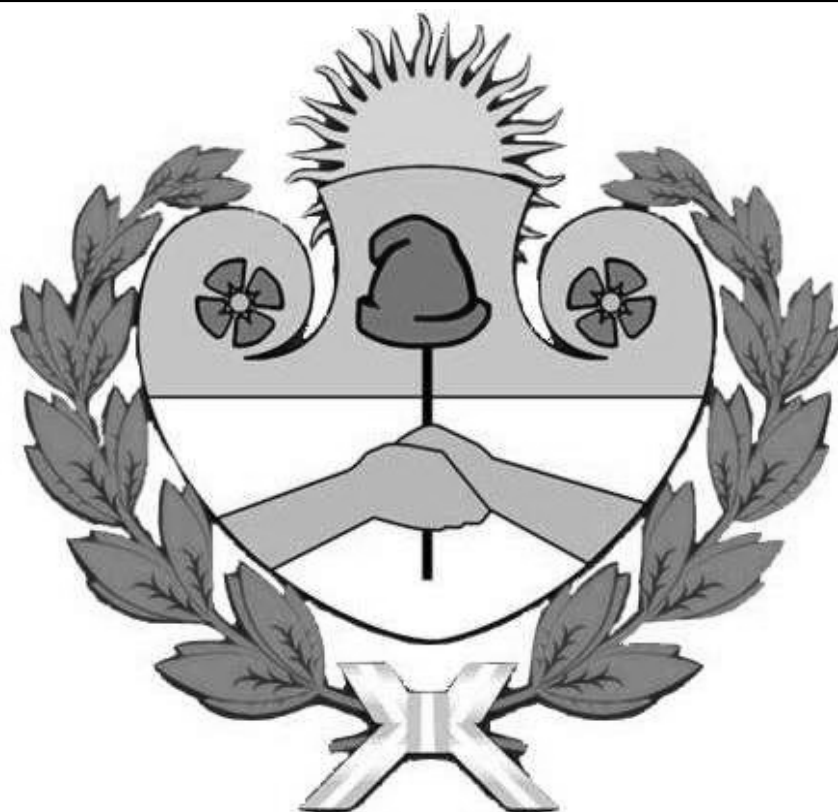


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 115 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Octubre 15 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 1270-S-
EXPTE. N° 714-1074/01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Disponer el pago a favor de la Sra. Maria Domitila Espinoza, Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital "Pablo Soria", de la Asignación Familiar por discapacidad y escolaridad terciaria de su sobrina Cecilia Verónica Espinoza, por el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2001 y el 08 de mayo de 2005, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1338 -H-
EXPTE. N° 761-36270/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Seguros de Jujuy solicita arbitrar los medios necesarios para hacer efectivo el pago de \$ 220, establecido en el Decreto N° 9286-H-07, por mayor actividad administrativa del Personal de dicho Organismo por el periodo mayo/diciembre de 2007 y que asciende a la suma de \$ 94.320,00 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° del mencionado dispositivo se indica que la erogación que demande el pago de la compensación establecida será atendida con financiamiento proveniente de Rentas Generales; asimismo por el artículo 8° se deja sin efecto el Decreto N° 1633-BS-2004 que otorgaba una compensación de \$ 110 para el Personal del Instituto de Seguros de Jujuy, por igual concepto;

Que la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos no cuenta con una partida específica para atender el gasto resultante del Decreto 9286-H-07;

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2007 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2007...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 230 -H-
EXPTE. N° 761-36270/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Seguros de Jujuy solicita arbitrar los medios necesarios para hacer efectivo el pago de \$ 220, establecido en el Decreto N° 9286-H-07, por mayor actividad administrativa del Personal de dicho Organismo por el periodo mayo/diciembre de 2007 y que asciende a la suma de \$ 94.320,00 y

Que del informe de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito presupuestario;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97; y

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de Compromiso y Devengado Ejercicio 2007...

Jorge Alejandro Puentes
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 1391-BS-
EXPTE. N° 0733-00245/00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2004.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase el pago de los servicios efectivamente cumplidos por el Dr. Hugo Orlando Quiroga, D.N.I. N° 20.328.227, CUIL N° 20-20328227-4, desde el 2 de Mayo de 2000 hasta el 30 de Junio de 2000, en el cargo categoría A(j-1) D.E., Agrupamiento Profesional y por el Dr. Raúl Osvaldo Roman, D.N.I. N° 30.725.289, CUIL N° 23-30725289-9, desde el 1° de Julio de 2000 y hasta el 5 de Agosto de 2000, en el cargo categoría A(j-1) D.E., Agrupamiento Profesional, en la U. de O.: E2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" dependiente de la Jurisdicción "E" Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1829-G-
EXPTE. N° 0300-125-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION FORTALECER", con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 29 a 37 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 1600 -E.-
EXPTE. N° 1050-1312/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorízase el funcionamiento bajo el Régimen de "CAJA CHICA" para la dependencia, que se detalla, del Ministerio de Educación, Responsable y por el monto que se indica a continuación:
 N° Orden: 01
 Dependencia: Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos
 Responsable: Marta Luisa Carrasco
 N° Documento: 11.680.168
 Monto Autorizado: \$ 500,00.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1957 -E.-
EXPTE. N° 1050-1418/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Designar a la PROFESORA CELIA CASTILLO, D.N.I. N° 10.616.808 y a la PROFESORA GLORIA ELINA CORONEL, D.N.I. N° 14.924.589, como capacitadoras desde la perspectiva del trabajo en plurigrado, destinadas a Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas participantes del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Ciclo Básico Secundario, que desarrollan su tarea en ámbitos rurales a partir del 23 de junio de 2008 y hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2009.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2224-E-
EXPTE. N° 110-LO-31-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de 14 de julio de 2008, el traslado transitorio de la Sra. SANDRA LETICIA ESTREMADOIRO, D.N.I. N° 17.561.386, Preceptora, turno mañana, del Colegio N° 1 "Teodoro Sanchez de Bustamante" y Preceptora interina del turno tarde en el Colegio Secundario N° 2, dispuesto por Resolución N° 306-E-08, para cumplir funciones en el Área de Acciones Complementarias de la Secretaria de Estado, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, por las razones expresadas en el exordio

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2232-E-
EXP. N° 1050-1822/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago del auspicio publicitario del Programa "Entrevista por Periodismo Joven", por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$500.00), según factura N° C-0001 00000991 de Gustavo Jaramillo Producciones.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2248 -E.-

EXPTE. N° 1050-1687/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Ingeniera en Sistemas de Información NATALIA VERÓNICA MARÁZ, D.N.I. N° 26.675.865, en el cargo de Analista Programador/ Especialista en SIG, a partir del 16 de junio de 2008, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) de la Provincia de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2303-E.-
EXP. N° 1050-1524/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN a adquirir en forma directa a la razón social SIMECOM S.R.L. de esta Ciudad, una (1) PC y una (1) Impresora, por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.271,00), destinadas a Educación Superior No Universitaria del Ministerio de Educación.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2315-E.-
EXP. N° 1050-1535/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago de la publicación publicitaria del Anuario Servi-Pren 2007, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), según Factura N° C-0001 00001912 de Servi Pren- de Cristina Justiniano.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-3976-00-2008-1.-
DECRETO ACDO. N° 1637.08.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Licitación Privada N° 03/2008**, referente a la provisión de indumentaria para el Personal de esa Unidad de Organización (Cuerpo de Inspectores de Calle y motorista), conforme Provisorio N° 1208/2008 y la respectiva partida presupuestaria enunciada en el exordio. La Apertura de los Sobres del citado Concurso, se efectuará el día 29 de Octubre del año 2008, a horas diez (10:00 hs.) en el Salón de Los Intendentes de ésta Comuna o siguiente día hábil se este fuera inhábil ó feriado, momento hasta el cual se deberá efectuar la presentación de las propuestas para dicho acto.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para Licitación Privada Municipal N° 03/2008, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las Firmas proveedoras interesadas en participar de la presente Licitación Privada.-

Arq. Raúl E. Jorge
 Intendente
 15 OCT. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA- DIRECCION PROVINCIAL DE
RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1199/2008
San Salvador de Jujuy, 03 oct. 2008

VISTO:

El Código Fiscal - Ley N° 3202/75 y sus modificaciones, la Resolución General (DPR) 1136/05 y la Resolución General (AFIP) 1415/03, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del Código Fiscal, la Dirección Provincial de Rentas se encuentra facultada para dictar normas generales obligatorias en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse

los deberse formales, como así también sobre la determinación, percepción y fiscalización de los tributos; exigir de los contribuyentes y responsables la exhibición de los libros, instrumentos, documentación y cualquier otro tipo de comprobantes inherentes a los actos u operaciones que puedan constituir, constituyan o se refieran a hechos imponibles consignados en las declaraciones juradas; y disponer inspecciones en aquellos lugares donde se realicen actos o ejerzan actividades que originen o puedan originar hechos imponibles o se encuentren bienes que constituyan materia imponible, con facultad de revisar, intervenir o incautar libros, documentos y bienes del contribuyente, responsable o tercero.

Que en el orden nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos por medio de la Resolución General 1415/03 - sus modificatorias y complementarias- establece los requisitos, plazos y formas que deben observar los contribuyentes y demás responsables con relación a la emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.

Que en el orden provincial, la Dirección Provincial de Rentas por medio de la Resolución General 1136/05 adhiere a la Resolución General (AFIP) N° 1415/03, considerando cumplimentadas en forma a la emisión, recepción y registración de comprobantes, cuando éstos reúnan los requisitos establecidos por la citada Resolución, con las adecuaciones que resultaren necesarias.

Que el artículo 5° de la Resolución General (DPR) 1136/05 establece: "Fíjase en la suma de TRES PESOS (\$ 3.-) el importe establecido en el punto n), apartado 2. del "Anexo I - A - Excepciones a la obligación de emisión de comprobantes" de la Resolución General (AFIP) N° 1415/03- sus modificatorias y complementarias -, que resultará de aplicación en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del mencionado punto n)."

Que resulta necesario actualizar el citado importe (\$ 3.-) en relación a la actual situación económica y el valor de los bienes y servicios transferidos, uniformándolo al monto establecido a nivel nacional en el punto n), apartado 2. del "Anexo I - A - Excepciones a la obligación de emisión de comprobantes" de la Resolución General (AFIP) N° 1415/03 - sus modificatorias y complementarias -, de DIEZ PESOS (\$ 10.-).

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 10° y concordantes del Código Fiscal.

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogase el artículo 5° de la Resolución General 1136/05.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2008.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

C.P.N Maria Teresa Agostini
 Directora
 15 OCT. S/C.-

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA- COMANDO DE REGIONES AEREAS-
REGION AEREA NOROESTE

Lugar y Fecha: CORDOBA, 24 de septiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Región Aérea Noroeste

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo Licitación Pública (ANTICIPADA) N° 03 Ejercicio 2008

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 2.484.901 (FAA)

Rubro Comercial: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AEROPUERTOS

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LOS SIGUIENTES AERÓDROMOS/AEROPUERTOS DEPENDIENTES DE LA REGION AEREA NOROESTE; CABECERA DE REGION, AEROPUERTO CORDOBA, MENDOZA, SAN JUAN, SALTA, TUCUMAN Y JUJUY, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar: Región Área Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2- CORDOBA

Plazo y Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar: Región Área Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2- CORDOBA

Plazo y Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 Hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: Región Área Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2- CORDOBA

Plazo y Horario: 06 de noviembre de 2008- 09:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Región Área Noroeste
 Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2- CORDOBA
 Plazo y Horario: 06 de noviembre de 2008- 09:00 Hs.
OBSERVACIONES GENERALES
 Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2009. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Cantidad de Publicaciones: UNO (1)
 Número del Aviso
 Fecha de Comienzo de la Publicación: 15-OCT-08
 Fecha de Finalización de la Publicación: 15-OCT-08

15 OCT. LIQ. Nº 75883 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

REMATES

LAURA EMILIA BLANCO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
 JUDICIAL: SIN BASE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER SOBRE EL ACERVO HEREDITARIO AL SR. ALFREDO FACUNDO URZAGASTI, EN EXPTE. B-35208/98 SUCESORIO AB- INTESTATO: URZAGASTI JAVIER FACUNDO Y GODOY JIMENEZ, SIXTA CARMEN.- S.S. el Sr. Vocal de la C. en lo C. y C. Sala 2da. en el **Expte. B-166.799/06**: Incidente de Ejecución de Honorarios en Expte B-105229/03 Ricardo Cesar Planckensteiner c/ Alfredo Facundo Urzagasti, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula Nº 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y SIN BASE, Los derechos y acciones que le pudieren corresponder sobre el acervo hereditario al Sr. Alfredo Facundo Urzagasti en Expte. B-35.208/98 Sucesorio Ab- Intestato: Urzagasti Javier Facundo y Godoy Jiménez, Sixta Carmen, Registrando embargo en esta causa por \$ 5.410,78 adquiriendo los compradores los derechos y acciones libre de gravamen con el con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local. San Salvador de Jujuy 30 de Septiembre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. Nº 75932 \$ 20,50.-

LAURA EMILIA BLANCO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
 JUDICIAL: BASE \$ 12.228,14 DOS FRACCIONES DE TERRENO, CON UNA SUP. DE 360 M2 Y 735 M2 RESPECTIVAMENTE, UBICADOS SOBRE RUTA NACIONAL Nº 9 EN LA LOCALIDAD DE LEON DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.- S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV en el **Expte. A 21.269/03** Inc. de Ejec. de Sentencia, ded. en Expte. Ppal Nº A- 06477/99 Caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios: HUMBERTO LAZARTE por su hijo menor de edad FEDERICO MIGUEL LAZARTE C/ ANA TERESA GRANADO DE PUCH Y MIGUEL ANGEL PUCH, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula Nº 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 12.228,14 correspondiente a la parte proporcional de la valuación fiscal; Dos fracciones de terreno (una de 18m.x20m Sup 360m2 y otra de 24m,50 X 30m enc. sup. de 735m2), sobre los que se les reconocieron derechos de posesión a la Sra. Beatriz Puca y al Sr. Catalino segundo Gutierrez respectivamente, del inmueble individualizado como cc2.; secc. 4; manz. 14; parcela 254 a 3; Padrón A 29470, matrícula A-54052, el que mide: fte. NO 50,25m; ctra. fte. SO. mide en línea quebrada 29,40m mas 5m; ctdos. NO mide en línea quebrada partiendo de la línea del fte. punto 18 al 17 con rumb. SO: 30,30m; del P. 17 al P. 16 con rumbo SE; 16,40m; del P. 16 al 15 hasta encontrar el fte. y con rumbo SO: 89,00m, ctdo SE 114,55m, encerrando una sup. de 4.476,38m2, limitando: al NE con ruta nacional Nº 9 al NO con parcela 254 a 4; SE, con parcela 254 a 2 y SO con vías del F.C.N.G.B. y parte parcela 254 a 4, el que según informe de fjs 272 de autos, se encontró cuatro construcciones, de las cuales tres están en mal estado, y una en regular estado, el resto del terreno se encuentra con vegetación y ctra. fte. ladera del cerro los que registran: Embargo en esta causa, por \$ 110.972,75, corriendo por cuenta de los compradores el tramite de subdivisión de las fracciones respectivas, adquiriendo los mismos libros de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA, 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Pudiendo los adquirentes abonar en el acto de remate una suma no menor al 30 % del monto subastado mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. Nº 75933 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
 Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: RADIO GRABADOR ; TELEVISOR COLOR Y REPRODUCTOR DE DVD" .-
 S.S. el Sr. Juez C. y C. 7 sec. Nº 14 en el **Expte. B-73.245/01** Caratulado: Ejecutivo: Norma Beatriz Farfan c/ Blanca Viviana Fernandez", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un radio Grabador marca Philips modelo A-72000/01 producto Nº KT010019063456; Un televisor color marca Goldstar modelo CP-14870, serie Nº 017879 con control remoto universal marca Sony; Un DVD marca Sony con c/ Remoto, serie Nº 5417334, EL DIA 16 DE OCTUBRE , DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 29 de Septiembre del año 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. Nº 75934 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
 Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 20" .-
 S.S. el Sr. Juez C. y C. 2 sec. Nº 3 en el **Expte. B-166.410/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy, S.A. Canal 4 c/ Yapura Maria Eugenia", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Hitachi , serie Nº 51457487 con control remoto, EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. Nº 75935 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
 Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 20" SECARROPA; CENTRO MUSICAL.- S.S. el Sr. Vocal de la sala 2da. del T. T. Vocalia Dr. Domingo Antonio Masacessi en el **Expte. B-89.295/02** Caratulado: Ind. por Ant. y pre Aviso : Serafina Marina Miranda y otros c/ Remises Cerro Velazco, Irene Gutierrez..."., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Sony con control remoto, estampilla Nº 000030300808; Un secarropas marca Kohinor capacidad 6,2 Kgs. de acero inoxidable, modelo A-662 sin Nº visible y Un centro musical marca Panasonic SA-A-R-220, 5 CD digital, con radio, 2 caseteras y dos parlantes desmontables, serie Nº 1B4HP004521, EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del año 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. Nº 75936 \$ 20,50.-

NORMA MADDALLENO
 Martillero Publico Judicial
 Mat.Prof.Nro.24
JUDICIAL CON BASE: \$59.381,77, LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO Nro.1.556, BARRIO MARIANO MORENO, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR PROPIETARIAS.-
 Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4, Secretaria Nro.8, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-179067/07**, caratulado: "EJECUTIVO: PACO, PATRICIA DE LA PAZ c/ CANCHI, MIRTA GRACIELA". Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matrícula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) y con la BASE de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.381,77) LA PARTE INDIVISA que le corresponde a la demandada MIRTA GRACIELA CANCHI D.N.I.Nro.22.820.754 sobre el inmueble INDIVIDUALIZADO como Matrícula A-36047, Padrón A-33859, Manzana 130, Lote 6, hoy con Nueva Nomenclatura: Circ.1, Sec.13, Mza.130, Parcela 6, ubicado calle Costa Rica esquina San Lorenzo, con numero municipal 1556, Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, registrado a nombre de Gladys Rosa Canchi (1/2) y Mirta Graciela Canchi (1/2). Posee 6,17m de frente al N, y limita con calle, 15,17m de frente al E. y limita con calle, 9,00m de Contrafrente al S. y limita hoy con parcela 7, 18,00m de fondo en Costado O. y limita hoy con parcela 5. Posee una Superficie s/Plano 158,00m2. Estos datos pueden ser consultados en títulos e informes agregados en autos, el mismo posee una construcción de dos plantas tipo vivienda familiar y se encuentra ocupado por demandada y grupo

familiar. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración. Este inmueble posee los siguientes gravámenes: Asiento 4: Hipoteca en 1er. Grado: Acr. Jorge Blacud- Ddores: Gladys Rosa Canchi y Mirta Graciela Canchi-c/monto-s/E.P.1676 reg.prov.17/01/07. Asiento 5: Ref.As.4-Inscripcion Definitiva-20/03/07. ASIENTO 6: EMBARGO PREVENTIVO: s/part.indiv.- Por Of. de fe.18/10/07-Juzg.1ra.Inst.C.y C.Nro.4-Sec.Nro.8-Jujuy-Expte B-179067/07-"EJECUTIVO: PACO, PATRICIA DE LA PAZ c/CANCHI, MIRTA GRACIELA"- c/monto-reg.24/10/07. Asiento 7: Embargo: Por Of. de fe.03/03/08-Juzg.1ra.Inst.C.y C.Nro.6-Sec.Nro 12-Jujuy-Expte.B-183137/08-"Ejecucion Hipotecaria: Blacud, Jorge c/Canchi, Gladys Rosa y Canchi Mirta Graciela"-c/monto-insc.prov.11/03/08. ASIENTO 8: Ref.As.6 EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. de fe.14/02/08-reg.03/04/08. Asiento 9: Embargo Preventivo: Por Of. de fe.06/03/08-Juzg. 1ra. Inst. C.y C.Nro.3-Sec.Nro.6-Jujuy-Expte.B-183133/08-"Ejecutivo-Embargo Preventivo: Blacud, Jorge c/Canchi, Mirta Graciela- Canchi, Gladys Rosa"-c/monto-reg.15/04/08. Asiento 10: Embargo Preventivo: s/part.indiv- Por Of. de fe.29/02/07-Juzg.1ra.Inst.C.y C.Nro.4-Sec.Nro.7-Jujuy-Expte.B-183.134/08-"Ejecutivo-Embargo Preventivo: Blacud, Jorge c/ Canchi, Mirta Graciela"- c/monto- reg. 21/04/08. Asiento 11: Embargo Definitivo: Ref.As.7-Inscripcion Definitiva- Por Of. de fe. 21/04/08- reg.30/04/08, según constancia de autos no registra otro tipo de restricciones dominiales. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 15 del mes de Octubre de 2008, a horas 17,30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Davila esq. Dr. Araoz, Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 02 de Octubre de 2008. Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75923 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el Expte N° B-155.903/06, caratulado: "EJECUTIVO- PREPARA VIA POR COBRO DE ALQUILERES: LILIANA CRISTINA PINTO C/ CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO", se hace saber a los demandados Sres. CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2.008.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: I- Tener por presentado al Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de los Sres. CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de las facultades conferidas por el art. 196 del C.P.C.- En consecuencia, mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por LILIANA CRISTINA PINTO en contra de CARLOS REIMUNDO AVILA Y ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100 (\$3.429,75.), con más el interés a la Tasa Pasiva promedio que publica diariamente el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II- Diferir la regulación de Honorarios, conforme lo considerado.- III Notificar la presente resolución a los accionados mediante edictos y en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ.- IV.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente de documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES – JUEZ Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria.". Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber a los accionados que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Septiembre de 2.008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75937 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-168828/07, caratulado: "EJECUTIVO: PALUE S.R.L. c/ BAEZ, MARÍA EUGENIA", se hace saber a la SRA. BAEZ, MARÍA EUGENIA la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Setiembre del 2008. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Mandar llevar

adelante la presente ejecución seguida por la firma P.A.L.U.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de la SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.-) con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios de la DRA. MARÍA EUGENIA DEL CARMEN MARTIN DI PIETRO en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme la Acordada (L.A. N° 11, F° 83/83 N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02, con más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 10 en contra de la SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SETIEMBRE DEL 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75939 \$ 20,50.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, hace saber que en el Expte N° A-22959/04, caratulado: "Acción por Privación de la Patria Potestad, solicitada... de Joana Gisela Hurtado y Jéssica Alejandra Ortiz", se ha dictado el siguiente proveído": San Pedro de Jujuy, 31 de agosto de 2004.- I- De la demanda deducida córrase traslado a los demandados Susana Dalinda Ortiz, D.N.I. N° 26.051.492 y Rubén Hurtado D.N.I. N° 14.450.729, por el término de diez (10) días (arts. 383 CPC), bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (arts. 381, 379 y 298 CPC). II.- Intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 CPC).- III.-.IV.- A los fines de la notificación a los demandados, a través de edictos a publicarse en un diario local y Boletín Oficial .- V.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- ante mi Dra. Lilian Ines Conde- Firma Habilitada.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- I.-.el plazo para publicación del edicto ordenado será de tres veces en cinco días y con Beneficio de justicia gratuita. Copias de traslado de demanda a disposición por Secretaria.- II.-.III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- ante mi Dra. Lilian Ines Conde- Pro Secretaría Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2008.-

10/15/17 OCT. S/C.-

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1041-Letra: "W"- Año: 2003, caratulado: "(BRUNO A. RIBOTIS) Pablo Gabriel Read- SOLIC. REC. PERS. JURID. POLIT. DEL PARTIDO "CON TODOS"- AMBITO: PROVINCIAL"; se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de agosto de 2008.- Atento al informe actuarial que antecede, y a la presentación efectuada a fs. 302 de autos, ténganse por presentados como nuevos Apoderados del Partido "CON TODOS" a los Sres. Pedro Manuel Espinoza y Yolanda Noemí Vargas, respectivamente.- Asimismo y conforme lo establece al Art. 30° inc. a) y b), y concordantes de la Ley N° 3919/83: 1° Téngase por manifestado el cambio de nombre del Partido "CON TODOS", por el de "GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL" GEN.- 2°) Cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de poder formular la oposición que pudieran deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se dará lugar a lo peticionado.- 3°) Publíquese en el Boletín Oficial, o en un diario de circulación local, por el término de tres (3) días.- 4°) Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Sergio Ricardo González- Presidente. Ante mi: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti- Secretario que certifico.- SECRETARIA ELECTORAL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2007.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75953 \$ 52,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 2, en el Expte. N° B-44.963/99, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDITO COOP. COOP. LTDO. C/ ZAMBRANO JUAN CARLOS", hace saber que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "/// San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto del 2008.- Atento a las constancias de autos, se emplaza por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a los herederos del Sr. JUAN CARLOS ZAMBRANO, DNI N° 17.262.653, para que tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.-

Notifíquese.- Fdo. Dr. José Luis Cardero – Juez- Ante mí: Dra. Martina Cardarelli.- Secretaria.- **ES COPIA**.-
A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre de 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75959 \$ 20,50.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, SECRETARIA N° 4, POR LA PRESENTE SE HACE SABER QUE EN EL **EXPTE. N° B-180814/07**, CARATULADO: SUMARISIMO POR CAMBIO DE NOMBRE solicitado por FAUSTINA VILLALOBOS, se hace saber que se inicio el trámite de cambio de nombre de la Sra. FAUSTINA VILLALOBOS por JUSTINA VILLALOBOS, pudiendo formular oposición al mismo dentro de los QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE UNA VEZ AL MES DURANTE DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de SEPTIEMBRE de 2008.- SECRETARIA A CARGO: Escribana SILVIA INES TABBIA.-

15 OCT. 14 NOV. LIQ. N° 75962 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° 855/08**, caratulado: “Cisneros Daniel Roberto p.s.a. de Robo en grado de tentativa- Ciudad; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado Cisneros Daniel Roberto, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre del 2.008.- Y Visto...Y Considerando:...**RESUELVO.- I-** Citar por Edictos al inculpado, Cisneros Daniel Roberto, para que dentro del plazo de 05 (CINCO) DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue. (Art. 140 del Código Procesal Penal), Bajo el apercibimiento de Declarar su Rebeldía.- II.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez por Ante mí: Sr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL (SIN CARGO DE PUBLICACION- JUSTICIA GRATUITA).- SECRETARIA N° 6, 01 del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

08/10/15 OCT. S/C.-

Dr. Jorge Daniel Alsina, Pte. de Trámite, Vocalía de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-174505/07**, “Posesión veinteañal: Soruco, María R. C/ Sánchez, Horacio Pedro y Sánchez, Miguel Arturo”.- **CITA Y EMPLAZA** a los demandados con domicilio desconocido; sus sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción I, Sección 1, Manzana 39, Parcela 11ª, Padrón J-1.547, ubicado en Avda. San Martín S/N° de la ciudad de Humahuaca; para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presente a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en su representación Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 28 de agosto de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75956 \$ 34,50.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 689/08**, caratulado: “MONTEZ HORACIO NICOLAS, SUNA JUAN PABLO, GIMENEZ SERGIO SANTIAGO, CLAURE MARCELO Y ESCALANTE FABIAN DARIO p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, lesiones (Dos Hechos) y daños en Concurso Real- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado MARCELO CLAURE, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre del 2008.- **RESUELVO.- I°)**.- Citar por Edictos al imputado MARCELO CLAURE, demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- IP°).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III°) :- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- PUBLIQUESE POR TRES

VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL- SIN CARGO.- SECRETARIA N° 6, Octubre 09 del 2.008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1821/08** caratulado: “CONTI, Juan Carlos y otro; p.s.a. de Amenazas c/ arma de fuego y....- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P, procede por el presente a notificar al prevenido JUAN CARLOS CONTI, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre del 2008.- Atento a los informes policiales de fs. 37/38, **cítese** por Edictos al inculpado JUAN CARLOS CONTI, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.).-...- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Gastón Mercau- Secretario (p/h)”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1, 09 de octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 654/06** caratulado: “JUAN, Landy y MENDEZ, Martín César; p.s.a. de Estafa- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P, procede por el presente a notificar al prevenido MARTÍN CÉSAR MENDEZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2008.- Atento a las constancias de autos, **cítese** por Edictos al inculpado Martín César Mendez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.).-...- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Gastón Mercau- Secretario (p/h)”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1, 09 de octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 2, en la **causa N° 918/07**, caratulada “BRANDAN, Carlos Alberto (no habido); p.s.a. de Hurto-Ciudad.”, **CITA LLAMA Y EMPLAZA** a CARLOS ALBERTO BRANDAN, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaria Penal N° 2, Octubre 08 de 2008.- Es COPIA.-

15/17/20 OCT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NORMA CATALINA LLANES, D.N.I. N° 13.016.878**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75940 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-187995/08, caratulado: “SUCESORIO: MARCIAL YAVE”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARCIAL YAVE L.E. N° 7.250.067**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de SEPTIEMBRE de 2008.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- SECRETARIA.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75941 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALERIANO COPA, L.E. N° 7.217.729**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

San Salvador de Jujuy, 29 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75944 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **MANUEL MARIANO SARMIENTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75945 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. **MAMANI RUFINO GENARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- San Salvador Jujuy, 04 de agosto de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75946 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO TRES, SECRETARIA NUMERO CINCO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores **ADEMAR URZAGASTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Proc. MARTA BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 11 de Septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75943 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **PRESENTACIÓN CALISAYA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 05 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75947 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **ROBERTO BEJARANO CAZON**.- Publíquese en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75948 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **REIMUNDO FUNES y de Doña MARSELIA JULIANA GONZALEZ DE FUNES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moises Herrera- Secretario del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.- San Pedro de Jujuy, 28 de julio de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75949 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **LUZ DORA FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 09 de Setiembre del 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75950 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT.- JUEZ P/HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SECRETARIA Nº 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. Nº B- SUCESORIO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de la Sra. **VELARDE MARIA ESTELA**.- Publíquese por Tres Veces por el término de Cinco Días, Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria Nº 1- Dra. JOSEFINA VERCELLONE.- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75951 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **DOLORES GONZALVEZ DE FERNANDEZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. Nº 75952 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **CIPRIANA ROJELIA SAJAMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75954 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **MAXIMO CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75957 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los SRES. **VICTORINO OSORIO- ESTRADA, MARIA MAGDALENA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre del 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75958 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los SR. **ANGEL RAUL VALE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de septiembre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75963 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SEÑOR HECTOR FERNANDO GONZALEZ**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces, durante cinco días.- DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75961 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO BALDERRAMA D.N.I. Nº 8.201.347**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- San Salvador de Jujuy, 2º de Setiembre del 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75955 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MARCELO FRANCISCO CRUZ RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre del 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75960 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **JESÚS HERNANDEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de octubre de 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. Nº 75966 \$ 17,70.-